TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 2.436.733 — Artículo 459: AUTO+VIDA+SEPELIO "SEMESTRAL"

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: ABR BUSES SRL (3758051) — Documento: CUIT/CUIL 30715949411

Domicilio: FELIX ORIGONE 750 - PA — Localidad: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL — **C.P.** 1013

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
NKQ798	PICK UP B/ MINI BUS/ IMPORTADO	MER. BENZ SPRINTER515 MIN 4325 19+1	2014

Nº de motor: 651955W0023974 — Nº de chasis (VIN): 8AC906657EE085967 — Uso del vehículo: SERV.ESPECIALES

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $4.513.000,

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: AJUSTE DE SUMA 30%($541.560,00)-AP TRANSITO($200.000,00)-CRISTALES/CERRADURAS($100.000,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5000) Mendoza.

Vigencia: desde el 31 de Marzo de 2021 a las 15:32 hs., hasta el 22 de Agosto de 2021 a las 12:00 hs.

Cobertura: **C** RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE.

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $30.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 31 de Marzo de 2021, Hora: 15:32

La validez de este certificado caduca el 15 de Abril de 2021

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 13.1:
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 - OLIVOS
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 13.2:
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 - OLIVOS
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 17.1:
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 - OLIVOS

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado



Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3758051 ABR BUSES SRL

Certificado: 459 / 2436733 - 5330541 **Vigencia:** 22/02/2021 22/08/2021

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: MER. BENZ SPRINTER515 MIN 4325 19+1 (2014)

Dominio: NKQ798

Dirección: FELIX ORIGONE 750 - PA (1013) CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL

.....

7841 DE PAZ MAURO GERMAN - TRIUNFO: (MZA) CASA CENTRAL

PREMIO TOTAL: ..$ 56.044,00

Cincuenta y Seis mil Cuarenta y Cuatro **********

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 22/08/2021

DACC N°: 0720032**********4204 21/20

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

00060#56 8#530493 0A820000 020047#5 00K90002 K2000000 0105K803 #5020453 000000A4 020K5004

Por Triunfo Seguros

IVA:RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ing.Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385